

05/02/2021
ACTA NRO. 957
SESION EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: GONZÁLEZ, María Victoria - LIPSCHITZ, José Alfredo – MAS, Carlos Adolfo - PERALTA, Carolina Beatriz – SANCHEZ, Domingo Onofre - SOKOLOFF, Valeria – TARELLI, Alejandro Enrique - VAZQUEZ ACATTO, Mariana.- VIDAL, María Marta Liliana – ZUSTOVICH, Ezequiel Alfredo.-

Se encuentran ausentes con aviso los Concejales Débora Beatriz Friedmann y Carlos Fernando Tambornini.-----

Siendo las 09:37 hs. la Sra. Presidente, Conc. María Marta Liliana Vidal declara abierta la Sesión, invitando al Conc. Carlos Adolfo Mas a izar el Pabellón Nacional.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 05/02/2021:

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: Desde el bloque de Frente de Todos no estamos de acuerdo con que los expedientes presentados y a tratar por el Departamento Ejecutivo y los ediles de Juntos por el Cambio en esta Sesión Extraordinaria sean cuestiones urgentes, por lo tanto no vamos apoyar la Sesión. Gracias.-

(Puesta que es a votación la urgencia y de interés público los asuntos a tratar, resulta por la AFIRMATIVA; Siete votos, Concejales: GONZALEZ - PERALTA – SANCHEZ – SOKOLOFF – TARELLI - VIDAL – ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA; Tres votos, Concejales: LIPSCHITZ – MAS - VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobado).-

EXPEDIENTES INICIADOS – PROYECTOS PRESENTADOS:

1) - Expte. Nro. 6515: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el bloque Juntos por el Cambio que faculta al D. E. a adherir al Sistema Nacional de Obras Sociales con prioridad a la Obra Social de la Confederación de Obreros y Empleados Municipales Argentina OSCOEMA y a la desafiliación del personal municipal al IOMA.-

Con. TARELLI: Sra. Presidenta: Voy a solicitar que se modifique el artículo 3 del Proyecto de Ordenanza donde dice “la inscripción del Municipio de Capitán Sarmiento en la obra social O.S.C.O.E.M.A” que diga “la inscripción del Municipio de Capitán Sarmiento al sistema nacional de salud”. Gracias.-

En el momento de poner a votación la moción del Concejal Tarelli solicita la palabra la concejal Mariana Vazquez Acatto, y concedida que le es expresa: Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta, mocionan la modificación del proyecto no habiendo tratado nada respecto del tratamiento sobre tablas, ¿vamos a discutir respecto del proyecto o directamente van a pasar a la aprobación? Porque estamos haciendo las cosas al revés.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidente: Voy a pedir el tratamiento sobre tablas.-

(Puesto que es a votación el tratamiento sobre tablas, resulta por la AFIRMATIVA; Siete votos, Concejales: GONZALEZ - PERALTA – SANCHEZ – SOKOLOFF – TARELLI - VIDAL – ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA; Tres votos, Concejales: LIPSCHITZ – MAS - VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobado. Puesta que es a votación la moción del Conc. Tarelli, de introducir la modificación al proyecto resulta por la AFIRMATIVA; Siete votos, Concejales: GONZALEZ - PERALTA – SANCHEZ – SOKOLOFF – TARELLI - VIDAL – ZUSTOVICH. Se abstienen se votar los Concejales: LIPSCHITZ – MAS - VAZQUEZ ACATTO).-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: Realmente me sorprende que ni si quiera vayan a dar una explicación respecto del proyecto que acaban de presentar, me sorprende porque es un proyecto de ordenanza que tiene alto impacto en los derechos de los trabajadores y trabajadoras del Municipio. ¿Ni siquiera en este Concejo Deliberante van a decir alguna palabra al respecto? Ah bueno, sí van a decir una palabra al respecto.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidente: Desde el bloque de Juntos por el Cambio consideramos que es imperiosa la necesidad de facultar al Departamento Ejecutivo para que pueda tomar las medidas necesarias para la posible desafiliación de IOMA. Es sabido que la obra social Ioma está

/////

/////

- dos -

funcionando muy mal, es una obra social que está impuesta al Municipio desde la época de la dictadura; cuando hubo un gobierno de facto en la provincia de Buenos Aires se estipuló que el Municipio debía tener la obra social Ioma; y todos los trabajadores municipales son rehenes de este sistema de salud. Hoy en este Concejo estamos facultando al Departamento Ejecutivo para que pueda desafiliarse de Ioma y le estamos dando la potestad de que pueda adherirse al Sistema Nacional de Salud con prioridad -si lo considera necesario- de O.S.C.O.E.M.A, que es la obra social que atiende a todos los trabajadores municipales en el país. Hay varios Municipios que lo están haciendo, o sea que O.S.C.O.E.M.A funciona bien. Si vamos a hablar de Ioma podemos hablar de muchas faltas, pero creo que no es necesario; y sabemos que le debe al hospital ocho millones de pesos. Los empleados municipales o quienes tengan la obra social IOMA para atenderse con un médico particular deben abonar un coseguro aparte, o sea le cobran en negro la prestación de quinientos pesos más sobre el bono. Muchos profesionales no están atendiendo por IOMA como odontólogos, kinesiólogos, y hasta bioquímicos están dejando de atender. Por todo esto consideramos que es necesario que el Municipio tenga la potestad de decidir, por eso vamos a aprobar el proyecto de ordenanza que faculta al D. E. a que podamos distanciarnos de Ioma, abrir el panorama y ver en qué obra social se va a adherir nuestro Municipio. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: En relación a este proyecto que como mencionaban plantea la desafiliación a IOMA de todos los trabajadores y trabajadoras de este municipio y hace una comparación a la época de la dictadura, no es menor decir que el mecanismo por el cual pretenden la desafiliación y la afiliación compulsiva a una mutual diferente es exactamente la misma práctica; porque democráticamente estamos sentados en este Concejo Deliberante dando la discusión pero los trabajadores y trabajadoras del Municipio no tienen facultad de decidir si desean o no continuar en Ioma. Y lo que es peor aún, ni si quiera están en conocimiento de esta situación porque es un proyecto que presentaron el día martes a tratar en Sesión Extraordinaria entre “gallos y mediodía” sin darle un debate y sin si quiera tener los propios afiliados a la obra social la posibilidad de manifestar su opinión. Esto lo hacen en relación a plantear esta desafiliación utilizando un conflicto que no es real porque la deuda con Ioma no es tal, pero sí planteando unos problemas de la obra social que es la más grande de toda la provincia de Buenos Aire, que nuclea a todos los trabajadores del Estado de la provincia y que funciona en el sistema de obras sociales por un mecanismo de aportes de solidaridad. Una obra social con dos millones trescientos mil afiliados sin lugar a dudas tiene mayores posibilidades de realizar prestaciones en relación a lo que pueda hacerlo una obra social o mutual menor. No sabemos cuáles van a ser los efectos en relación a las medidas sanitarias, lo que sí planteamos es que existe una nueva complejidad que están imponiendo desde Juntos por el Cambio que ni siquiera lo hacen por el Departamento Ejecutivo; es un proyecto que les hacen presentar en este Concejo Deliberante para asumir el costo político de lo que significa tamaña decisión para los trabajadores y trabajadoras del Municipio; pero al margen de esa discusión que es política entendemos que este proyecto también tiene que ver con una cuestión política en la que quedan siendo rehenes y perjudicados los trabajadores y trabajadoras de este Municipio, quienes sin consultarles van a ser desafiliados con la imposibilidad de volver a afiliarse de la misma manera a Ioma, y van a ser y afiliados de manera impuesta por el Municipio a una obra social que el Municipio decida. Entonces en las mismas prácticas seguimos vulnerando los derechos de los trabajadores y las trabajadoras de este Municipio, en especial de aquellos actualmente se encuentran teniendo alguna prestación por esta obra social por tratamientos crónicos o por alguna enfermedad o necesidad de medicación que así lo requiera. Esta práctica es la que no nos sorprende, porque tamaña decisión no puede ser tratada en una sesión extraordinaria con dos días y sin que los principales afectados estén enterados de esta cuestión. Entre los argumentos que plantean desde Juntos por el Cambio respecto de la mayoría de la representación de los trabajadores, todos los que estamos acá sabemos que de la totalidad de los trabajadores del Municipio -menos de la mitad- se encuentran afiliados a sindicatos y gremios; y de esa mitad de trabajadores y trabajadoras sólo un porcentaje que sí es mayoritario se encuentra vinculado con el Sindicato de Trabadores Municipales de quien depende la Obra Social de la Confederación de Obreros y Empleados Municipales a quien pretende adherir este Municipio. No es algo nuevo, es algo que venimos planteando porque sabemos que desde el Departamento Ejecutivo tienen asiduas reuniones con quienes forman parte de este sindicato y que han generado desigualdades dentro de los trabajadores y las trabajadoras de este Municipio. Asistimos también a la

/////

/////

- tres -

presentación de un gremio de nuestro Municipio que es ATE, que es la segunda fuerza de representación de trabajadores y trabajadoras del Municipio, que por supuesto manifiesta su total oposición al proyecto presentado y a la decisión que parece ser están completamente convencidos de tomar esta mañana. Desde el bloque de Frente de Todos nos oponemos al tratamiento de este Proyecto de Ordenanza sobre tablas, entendemos que cuanto menos podría haber sido una cuestión para tratar en comisión y discutirla de cara a los principales afectados, que son los trabajadores y las trabajadoras de este Municipio; y entendiendo más aún lo gravoso de estar afectando una cuestión fundamental en este contexto de pandemia que tiene que ver con la cobertura de salud de los trabajadores y trabajadoras de este Municipio. Estamos completamente en desacuerdo y vamos a rechazar este Proyecto de Ordenanza. Gracias.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidenta: Como primer punto y principal que se queden tranquilos los trabajadores del Municipio que ninguno se va a quedar sin cobertura social durante este período, si es que hay cambios. Segundo punto, no son los afectados los trabajadores municipales, van a ser beneficiados por un mejor sistema de salud, hoy Ioma es un desastre como está funcionando. Tercer punto, estamos dándole potestad al Departamento Ejecutivo para que haga los cambios pertinentes y lo estamos haciendo dentro de la democracia, Señora Presidenta. Escuché la locución anterior cuando dicen que lo estamos haciendo como un gobierno de facto, pero así fue impuesto Ioma, hoy tenemos mayoría en este Concejo y lo podemos realizar, lo realizamos por el voto, porque todos los Concejales hemos sido puesto por el voto popular y entonces podemos tomar estas decisiones; no como se tomaron en la época del gobierno militar o de facto en que se impuso Ioma por decisión de la provincia de Buenos Aires. No voy a debatir más sobre el tema y cuando usted lo disponga voy a proponer que pasemos a votar este Proyecto de Ordenanza. Gracias.-

(Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Siete votos, Concejales: GONZALEZ - PERALTA – SANCHEZ – SOKOLOFF – TARELLI - VIDAL – ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA; Tres votos, Concejales: LIPSCHITZ – MAS - VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobada la siguiente: ORDENANZA. Art. 1: Derógase en todo el ámbito del Partido de Capitán Sarmiento el Art. 2º de la Ordenanza General N° 31/68, que dispuso la adhesión obligatoria para todo el personal Municipal al Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA), creado por Ley 6982.-Art. 2: Facúltase al Departamento Ejecutivo a adherir al Sistema Nacional de Obras Sociales, Ley 23660 y con prioridad a la Obra Social de la Confederación de Obreros y Empleados Municipales Argentina, por ser la que representa al gremio signatario del Convenio Colectivo de Trabajo con mayor representatividad en la planta de personal municipal de nuestro partido.- Art. 3: Facúltase al Departamento Ejecutivo para que en el plazo de 60 días realice las gestiones administrativas a fin de notificar a las autoridades de IOMA la desafiliación a la obra social y la inscripción del Municipio de Capitán Sarmiento al Sistema Nacional de Obras Sociales.- Art. 4: Pase a D. E. a sus efectos, regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.- Ordenanza registrada bajo el Nro. 2682/2021).-----

2) - Expte. Nro. 6517: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Acéptase la donación por parte de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Capitán Sarmiento consistente en un Camión Autobomba, Marca Scania, Modelo 93 M, Motor N° 5096261, Chasis N° YS2PM6X2Z01160266, Cisterna de 20.000lts., Bomba de 6000 lts/minuto, Dominio: EWA199.- Art. 2: De forma.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidenta: Voy a pedir el tratamiento sobre tablas de este proyecto de ordenanza. Este es un proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo que es un acuerdo entre el Municipio y Bomberos Voluntarios, en la última reunión de comisión se decidió la donación de un camión con una cisterna de 20.000 litros de agua con una bomba de 6.000 litros por minuto totalmente en condiciones, y sabemos cómo tienen las herramientas los bomberos. Es un camión Scania modelo 1993 en perfectas condiciones así como el tanque y la bomba; también están los papeles al día, es una donación que quiere hacer el Cuerpo de Bomberos al Municipio. ¿Cuál es la urgencia de aceptar la donación de este camión? Este camión iría a cumplir la función cuando haga falta en el riego de calles, en este momento hay dos camiones y es el momento en donde más trabajo hay en enero y febrero y que tanto reclaman los vecinos; este camión vendría a cumplir esa función de tercer camión en caso que haya roturas o en caso de necesidad de poner los tres camiones, eso es lo que se ha hablado con el Departamento Ejecutivo. Además se va a

/////

/////

- cuatro -

mantener la bomba que tiene, porque en casos como ya han pasado en otros momentos con algunos incendios, el Municipio ha colaborado con bomberos en llevar agua. Por eso es importante mantenerla con la bomba que tiene ya que les serviría como si los bomberos tuvieran el camión. Es un acuerdo al que se llegó dentro de la donación. Si ellos requieren el camión como apoyo el camión estaría; lo único que se le agregaría es el caño para hacer el riego. Espero el acompañamiento de los demás concejales; y de esta forma sería incorporado a la flota de herramientas que hay. Sabemos la necesidad que hay y más en esta época cuando no dan abasto con el riego. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2683/2020).-----

3) - Expte. Nro. 6518: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Juntos por el Cambio, cuyo texto es: Visto: La Convención Internacional de los Derechos del niño, tratado Internacional con jerarquía constitucional y la Constitución Nacional instrumentos que garantizan a los niños y jóvenes su derecho a la salud y a la educación; Que no hay certezas sobre el comienzo de las clases en la Provincia de Buenos Aires; y Considerando: Que numerosos artículos de especialistas en educación, incluyendo UNICEF, ponen de manifiesto que el impacto del cierre de las escuelas es devastador para el bienestar de los niños y jóvenes; Que la problemática de tener aulas cerradas no afecta a los chicos en sus trayectorias académicas únicamente, sino también en su desarrollo socio-emocional. Niños con estrés, ansiedad, regresiones en el lenguaje, trastornos de la conducta, falta de interés o motivación son sólo algunas de las consecuencias que ya sufrieron frente al cierre de las escuelas. No abrir las aulas en tantos meses ha tenido un efecto catastrófico para millones de niños; Que la acción educadora debe propender a la igualdad y la evidencia también muestra que no ha existido, puesto que los niños y niñas más vulnerables han sufrido las peores consecuencias, ante el cierre de las escuelas; Que somos los adultos quienes debemos velar por el cumplimiento de los derechos y la salud de los niños y adolescentes.; y para ello debemos trascender las diferencias políticas y elaborar las estrategias necesarias, articulando con todos los actores (directivos, docentes, inspectores, jefatura distrital, consejo federal, consejo escolar, ministerio, intendentes para asegurar las condiciones básicas para que las escuelas sean lugares seguros para docentes, niños y personal auxiliar; Que no se trata de que los docentes se inmolen por la vocación, pero de la misma manera que los médicos, con todo el resguardo posible, estuvieron en el lugar en donde debían estar, los docentes, con los cuidados que exige la situación, también deberían hacerlo; Que somos los políticos y los educadores quienes debemos plantearnos ¿por qué elegimos dedicarnos a lo que nos dedicamos?, puesto que tenemos en nuestras manos el bienestar de los niños y jóvenes. y debemos encontrar los acuerdos necesarios para educar independientemente de las circunstancias. Las situaciones extraordinarias demandan esfuerzos extraordinarios. No se debe dejar a nuestros niños y jóvenes desprotegidos sino que hay que garantizarles sus derechos; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: Solicitar al Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, Jefatura Distrital, Consejo Escolar de Capitán Sarmiento y al Departamento Ejecutivo Municipal que dispongan y provean todos los recursos necesarios para que las escuelas comiencen a funcionar de manera presencial en Capitán Sarmiento con los protocolos de seguridad necesarios para prevenir contagios por coronavirus.- Art. 2: Comunicar al Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, Jefatura Distrital, Consejo Escolar de Capitán Sarmiento y al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, registrar y archivar.-

Conc. SOKOLOFF: Este Proyecto de Comunicación lo elaboramos los concejales de Juntos por el Cambio en conjunto con el Intendente, convencidos de que la educación es la política central del porvenir de una nación. En tiempos de tantas incertidumbres las familias y los estudiantes Argentinos necesitan certezas, con mensajes claros para proyectarse en el futuro. Llegó ayer 4 de febrero de 2021 la Resolución 415/2021 donde confirman que se retoman las actividades presenciales en las escuelas de la Dirección General de Escuelas y Educación en todos los establecimientos educativos de la provincia de Buenos Aires. En esta nueva normativa se dispone el regreso a las actividades presenciales de los establecimientos educativos de todos los distritos de Buenos Aires que se desarrollaran con protocolos por el plan jurisdiccional de la provincia de Buenos Aires para un regreso seguro a clases presenciales, asimismo se determina que la

/////

/////

- cinco -

Secretaría de Asuntos Docentes, los Consejos Escolares, Tribunales Centralizados de Calificación y Jefatura de Inspección Distrital y Regional deberán organizar su funcionamiento presencial a los fines de asistir a los establecimientos educativos. La resolución establece que continúan exceptuados de la obligación de asistencia al lugar de trabajo los o las docentes y auxiliares de la educación que se encuentran dispensados por ser parte de la población con factores de riesgo. Finalmente la normativa prevé que en casos que por razones epidemiológicas se suspendan las clases por un tiempo determinado, las actividades escolares presenciales deberán asegurarse con la presentación de actividades escolares presenciales que se llevarán adelante por el equipo directivo y la dotación mínima de docentes y auxiliares. Por lo expuesto, consideramos que se está trabajando y encaminando de a poco el comienzo escolar y para que la presencialidad se realice en forma efectiva. Pido el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás ediles por si se generaliza el cierre de las actividades presenciales a nivel provincial sin tener en cuenta la situación epidemiológica de nuestro Municipio. Gracias.-

Conc. MAS: Sra. Presidenta: Todos los que hemos estado frente al aula en algún momento desarrollando la actividad docente sabemos que la presencialidad es un mecanismo esencial dentro de la educación y en el templo del aula el docente y el alumno construyen un vínculo y una comunión del conocimiento y la posibilidad de desarrollar el pensamiento crítico. Y que no es el mueble, no son los baños lujosos ni la tecnología el elemento fundamental de la educación; sino que lo es el docente en cualquier lugar en que se lo ponga. No estamos en desacuerdo con la presencialidad, lo que nosotros debemos hacer desde este lugar es garantizar que el docente, el alumno y el no docente cumplan con las garantías sanitarias adecuadas; entonces es cierto que los chicos no padecen la enfermedad pero son el vector fundamental de disipar el virus. Un Proyecto de Comunicación que obliga al Ministerio de Educación a empezar las clases de forma aislada sin un procedimiento o un protocolo provincial o nacional, al menos seria de carácter irresponsable. Como tenemos que garantizar la educación, tenemos que garantizar la salud de los alumnos, los docentes y los no docentes; creo que es importante llevar adelante la vacunación previa de los docentes en la medida que lleguen las vacunas, ya que la vacuna ha vencido la crítica más importante de la oposición que son los medios de comunicación; y a través de una revista inglesa se ha podido certificar que la vacuna SPUNIK 5 no transmite conocimientos comunistas sino que trata de prevenir la enfermedad. En la medida en que lleguen las vacunas y podamos vacunar a nuestros docentes, no docentes y brindar todo el material que se necesita para el inicio de las clases, en esa medida creo que vamos a estar coincidiendo en la presencialidad. No debemos caer en el lobby y en el marketing del negocio de las escuelas privadas que tanto fomenta el Jefe de Gobierno Rodríguez Larreta en Buenos Aires. Nosotros no vamos a acompañar el proyecto porque ya dijimos que no estábamos de acuerdo que esto se trate en una extraordinaria con temas importantes. Y como los Ministerios de Salud y de Educación de la provincia están trabajando en esto, no hace falta comunicar desde este lugar absolutamente nada. Estamos de acuerdo con la presencialidad pero necesitamos garantizar la salud de los docentes, alumnos y no docentes. Gracias.-

Conc. SOKOLOFF: Sra. Presidente, Concejal Mas: Nosotros acompañamos porque desde ayer la presencialidad en las escuelas está, o sea que los docentes tienen que asistir a la escuela para ir implementando y dar un comienzo, eso lo dictaminó la provincia con la Resolución 415/2021. Nosotros lo único que queríamos era presentar esto para que el Intendente eleve a Dirección General de Escuelas nuestra preocupación porque el comienzo escolar se efectivice, y más teniendo en cuenta la situación epidemiológica de cada municipio; porque si nosotros estamos reduciendo los casos al mínimo y los contagios me parece una oportunidad de comenzar y ver cómo se interactúa. Si realmente hay brotes dispone la resolución que se suspenderán las clases por el tiempo que determinaran. Nosotros ya habíamos elaborado y presentado este proyecto con anterioridad, y cuando ayer entro a la página web del Ministerio de Educación veo que se confirma que va a haber presencialidad de clases a partir del 4 de febrero; a sea a partir de ayer los docentes tenían que estar iniciando en la escuela sus actividades para elaborar este proyecto que dice cómo manejarse dentro de la escuela con el protocolo establecido, y así dar fecha de comienzo de las actividades escolares. Nada más.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: Entendemos lo que manifiesta la edil Sokoloff, en principio este Concejo Deliberante no necesita que el Sr. Intendente Municipal, ni el Departamento Ejecutivo lleve la voz nuestra a ningún lado, porque la comunicación misma se

/////

/////

- seis -

remite a las autoridades pertinentes y nosotros no necesitamos como Concejo Deliberante intermediarios para decir cuáles son los temas que consideramos importantes, las resoluciones o comunicaciones que tomamos desde este Concejo Deliberante. Al margen de eso, es sabido también que desde las autoridades de educación -y esto se viene viendo no sólo en los medios de comunicación sino que las autoridades locales están participando de reuniones permanentemente- para ver cómo va hacer no la vuelta a clases sino la presencialidad; porque sabido es que clases ha habido durante todo el año con serias dificultades, pero las ha habido, los docentes y las docentes de este Municipio han concurrido a los establecimientos en tiempos de pandemia y de aislamiento social obligatorio a cumplir con prestaciones que tienen que ver con lo alimentario y con asistencias que hizo con continuidad y durante todo este tiempo la provincia de Buenos Aires. Nosotros podemos recordar y saber muy bien que un edil de este Concejo Deliberante era director de escuela, asistía regularmente a una institución educativa a entregar las bolsas de alimentos a familias. En lo que tiene que ver a la asistencia de los alumnos a clases, esto ya se venía trabajando y se venían teniendo las reuniones con las autoridades pertinentes; de hecho el Intendente ha participado y en el día de hoy se están realizando reuniones por este tema. El proyecto fue presentado en el día de ayer, nosotros lo que hacemos es plantear que este no es tema de Sesión Extraordinaria, la edil Sokoloff misma lo plantea; esto es parte de las decisiones que está tomando la provincia de Buenos Aires en conjunto con las instituciones educativas que forman parte del distrito para ver cómo van a volver a las clases. Y no necesitan que desde este Concejo Deliberante le vayamos a decir que en caso de que la situación epidemiológica lo permita no suspendan la presencialidad. Al margen de las decisiones que toma la Provincia de Buenos Aires igual es sabido que este Departamento Ejecutivo con el distrito de Capitán Sarmiento ha hecho lo que quiso; pero al margen de esa discusión las autoridades provinciales y el sistema educativo están trabajando específicamente en eso con los protocolos y las prescripciones para volver. Entonces lo que entendemos desde el bloque del Frente de Todos es que este proyecto de comunicación ya no tiene sentido, en el mejor de los casos en lugar de entrar en esta discusión podrían haberlo retirado porque ya saben hoy que este proyecto no tiene sentido; no vamos a acompañar muchísimo menos la voluntad de pretender aprobarlo a los solos fines políticos como si nosotros no quisiéramos que la presencialidad existiera en las escuelas; desde ya que estamos de acuerdo pero queremos que se haga con la garantía de salud de los trabajadores y trabajadoras de la educación, para los alumnos y alumnas y para los sectores no docentes. Lo que hago es reforzar todo lo planteado por el edil Mas en ese sentido, más aun a sabiendas de lo que ya sabe que es resolución la edil Sokoloff y fue planteado. Desde el bloque de Frente de Todos vamos a rechazar este Proyecto de Comunicación. Gracias.-

(Puesto que es a votación el tratamiento sobre tablas, resulta por la AFIRMATIVA; Siete votos, Concejales: GONZALEZ - PERALTA – SANCHEZ – SOKOLOFF – TARELLI - VIDAL – ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA; Tres votos, Concejales: LIPSCHITZ – MAS - VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobado).-

(Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Siete votos, Concejales: GONZALEZ - PERALTA – SANCHEZ – SOKOLOFF – TARELLI - VIDAL – ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA; Tres votos, Concejales: LIPSCHITZ – MAS - VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobado. Comunicación registrada bajo el Nro. 1696/2021).-----

Siendo las 10:12 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando al Conc. Alejandro Enrique Tarelli a arriar la bandera del recinto.-----